



Riohacha, seis (06) de julio de dos mil veintitrés de (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00013-00. PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ. EJECUTADO: SOCIEDAD MÉDICA
CLINICA RIOHACHA SAS.

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutante, se procede a señalar la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso, por lo que esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día tres (03) de agosto de 2023, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd83061e685d6036077c2ad48335b4473ed785acb7756848ba29eace7c1a286**

Documento generado en 06/07/2023 09:56:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>